República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-04-2019-00285-00 (EH)
Demandante:	JHON ENRIQUE MARIN RESTREPO
Demandado:	LUIS ALFONSO VELEZ VELEZ
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N° :	393V (298) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado 05001 31 03 004 2019 00285 00 proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09166ac92c495df934fc48485a78c017778126e8199a7bae11cabba04ab2f4b6
Documento generado en 17/02/2021 09:53:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica